PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO No: **2021-00157-00**

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Abril 8 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial, demanda ejecutiva Singular DE MINIMA CUANTÍA promovida por BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL identificado con Nit · 890.203.088-9 quien actúa por intermedio de apoderado judicial, Dr. ANDRES SIMON GONZALEZ ROA, identificado con la CC #1098.726.453 y T.P. #320.054 del C.S.J., correo electrónico notificaciones.vgabogados@gmail.com contra YOLANDA GARCIA MANTILLA identificada con la cc #63.441.599.

Revisada la demanda, observa el Despacho que:
1)- se solicita se libre mandamiento de pago por la suma de $1.522.468.13 correspondiente a intereses de plazo causados sobre el capital cobrado, esto es, sobre $1.910.806.56, pero ni los hechos de la demanda ni las pretensiones indican en que lapso de tiempo se causaron estos intereses de plazo y a que tasa fueron pactados entre las partes.

En razón a lo anterior se habrá de inadmitir esta demanda a fin de que se subsane y se ha de conceder el término de cinco (5) para que sea subsanada, tal como lo ordena el Art. 90 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga.

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía propuesta por BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL contra YOLANDA GARCIA MANTILLA, por lo dicho anteriormente.

SEGUNDO: CONCEDASE el término de cinco (5) días para que sea subsanada la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconocer Personería al Dr. ANDRES SIMON GONZALEZ ROA abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

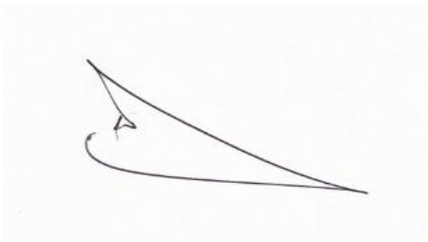

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

ABRIL 9 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA